

ESCRITURA PÚBLICA DE REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGA: XIA XIAOHU, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.

A: HU ANPING

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-02-22-000710

Compañía Huawei Technologies Co. Ltd., conforme lo acreditó con la copia del poder que adjunto, ciudadano de nacionalidad china, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, inteligente del idioma castellano, por los derechos que representa. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-

Mediante Resolución de Junta Extraordinaria de Socios de la compañía Huawei Technologies Co. Ltd., se decidió otorgar un Poder General a favor del señor HU ANPING, ciudadano de nacionalidad china, portador del número de pasaporte G Uno Ocho Uno Dos Cuatro Tres Ocho Seis (G18124386), con la finalidad que represente a Huawei Technologies Co. Ltd. Sucursal Ecuador. DOS.- El primero de Diciembre del año dos mil diez, en la Notaría Trigesima Segunda del cantón Quito, fue protocolizado el poder General otorgado a favor de Hu Anping, aprobado por la Superintendencia de Compañías el veinte y seis de enero del año dos mil once, inscrito en el Registro Mercantil el primero de febrero del dos mil once. A su vez, la Protocolización de Poder General, la Resolución de la Superintendencia de Compañías emitida el veinte y seis de enero del año dos mil once, la razón de inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito y la publicación por la prensa, fueron protocolizados el ocho de febrero del año dos mil once, ante el Notario Trigesimo Segundo del cantón Quito. TRES.- Mediante Resolución de Junta de Socios de la compañía Huawei Technologies Co. Ltd., celebrada el veinte y siete de Marzo del dos mil doce, por unanimidad la junta decidió revocar el poder General otorgado al señor HU ANPING, y se autorizó al señor XIA XIAOHU a suscribir todos los documentos necesarios para formalizar legalmente dicha revocatoria.

TERCERA: REVOCACION DE PODER.- Con tales antecedentes, es voluntad del señor XIA XIAOHU, en su calidad de Apoderado General de la compañía Huawei Technologies Co. Ltd., debidamente autorizado, revocar total y expresamente el Poder

General otorgado a favor de Hu Anping, Protocolizado el primero de diciembre del año dos mil diez, ante el Notario Trigesimo Segundo del cantón Quito, aprobado por la Superintendencia de Compañías el veinte y seis de enero del dos mil once, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el primero de Febrero del dos mil once. Se deja expresa constancia a través del presente

CANTÓN: QUITO
MARGINACION
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CERTIFICA QUE:
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIONES N° 2790 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE AGOSTO DEL 2002, Y N° 328 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DEL 2011. LO REFERENTE A LA

El fundamento de toda autoridad está en las ventajas obtenidas por el que obedece.

NAPOLEÓN

JUEZA DE LA UNIDA JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE

REVISTA JUDICIAL

La Hora

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALCONLAB ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía ALCONLAB ECUADOR S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE.Q.13.004450 de 4 de septiembre de 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero del estatuto social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- Objeto: El objeto de la sociedad es: La importación, promoción, comercialización, distribución y servicio de aparatos médicos, equipos, cosméticos, lentes de colores, instrumentos quirúrgicos, productos farmacéuticos, medicamentos, dispositivos médicos y de consumo para uso humano y animal,..."

Distrito Metropolitano de Quito, 4 de septiembre de 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AR/9329/cv p

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMPAÑIA DE TRANSPORTES COMTRANSFRIOSA S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES COMTRANSFRIOSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Agosto de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004623 de 16 de Septiembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00
Número de Acciones 10 Valor US\$ 100,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

Quito, 16 de Septiembre de 2013.

**Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**

P.AC/96513/ff

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Choco Tungurahua Runa Ltda" a la sesión ordinaria a realizarse el próximo viernes 27 de septiembre del 2013 a las 9:00 AM en el auditorio de la Institución, ubicada en la Avda. Tnte. Hugo Ortiz y Juan Ante (sector del Mercado Mayorista) de la ciudad de Quito, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Aprobación de balances 2012 primer y segundo semestre
- 4.- Aprobación de contratación de Auditoría para el año 2011 y 2012
- 5.- Aprobación del presupuesto para el año 2014
- 6.- Aprobación del Reglamento de Elecciones.
- 7.- Clausura.

De no haber Quórum a la hora señalada, se iniciará la sesión una hora después con los socios presentes

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
PEDRO JOSE CAIZA QUINATAO
CI 171519140-7**

P.AC/96517/ff